


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 OCT 2010

VISTO La Resolución ME N° 848/10 y anexo I; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se aprueba el incremento presupuestario de Créditos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2010 para la Administración Pública Provincial, de acuerdo a lo solicitado oportunamente mediante Nota N° 206/10 L: Presidencia al Ministerio de Economía de la Provincia.

Que en la misma consta solicitud de incremento presupuestario para el Poder Legislativo por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Que resulta necesario aprobar tal modificación presupuestaria a fin de que la misma sea incorporada al Presupuesto de Gastos de esta Cámara Legislativa, y tal el proyecto de resolución que adjunta el Contador General de la Cámara.

Que la presente Resolución se emite "*ad referendum*" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el incremento presupuestario por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) para el Ejercicio Fiscal 2010 de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.- La presente resolución se dicta "*ad referendum*" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"